



18 de marzo de 1987

Acta N° 651-87

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sra. Marlene Víquez
Sr. Alfredo Barquero
Sr. Luis Garita
Sr. Fernando Bolaños
Sr. Rodrigo Barrantes
Sr. Luis E. Pamírez, Auditor

AUSENTE: Se excusa al Lic. Alberto Cañas.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda.
- II. Juramentación al Dr. Luis Garita.
- III. Correspondencia.
- IV. Informes.
- V. Asuntos de trámite urgente:
 1. Revistas de la UNED (verbal)
 2. Plan de Trabajo JUNCOS 87 (Adm. 155-87)
 3. Caso del Dr. Gilberth Cabalceta (Adm. 155-87)
 4. Descuento a estudiantes Educación Diversificada.
- VI. Acuerdos del CONRE:
 1. Solicitud para levantar subejecución al código 2.03.01.350 (Numeral 9 de la circular CU - 038-87) Ref. CU-088-87
 2. Solicitud para que las subpartidas 214 y 232 se reviertan al código 2.03.01 de Centros Académicos. Ref. CU-089-87.
- VII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos
 1. Necesidades de Procesamiento de Texto (149-87)
 2. Interpretación a los art. 41, 55, 87 y 118 del Estatuto de Personal (150-87)
 3. Convenio CIDE-UNED (150-87)
 4. Plazas y plan de trabajo para la Oficina de Relaciones Públicas (151-87)
 5. Modificación del numeral 9 del acuerdo sobre aranceles tomado en la sesión 624-86, Art. IV, 5). (152-87)



-2-

- 6. Proyecto de Ley de Garantías Sindicales (153-87)
- 7. Plaza de Operador de Construcción I. (153-87).
- VIII. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos
Reglamento de Concurso para Contratación de Autores (138-87).

II JURAMENTACION AL DR. LUIS GARITA

DON CELEDONIO RAMIREZ: Da su felicitación por la elección del Dr. Garita como miembro del C. U. y le desea éxito en los próximos cinco años.

Secuidamente se procede a la juramentación del Dr. Luis Garita.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le informa a don Celedonio que están planeando hacer un almuerzo el próximo martes, por el motivo de la elección de don Luis Garita.

III. CORRESPONDENCIA

1. Carta del Lic. Carlos Araya Guillén

Se conoce carta de fecha 5 de marzo de 1987, suscrita por el Lic. Carlos Araya Guillén, Diputado ante la Asamblea Legislativa, en la que solicita criterio sobre el proyecto de ley que está impulsando en la Asamblea Legislativa para la exoneración del pago de impuestos, tasas y sobretasas para la importación nacional y exportación de libros.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Considera que esta iniciativa es de beneficio para toda la educación, y especialmente para la educación superior, pues tiene que importar bastantes textos. Para nosotros sería realmente bastante grande el beneficio.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Informa que esta carta se vio aver en Consejo Editorial, el cual envía un pronunciamiento favorable a este proyecto. Solamente hubo una observación de parte de don Carlos Arce. No obstante, él no la quiso sugerir porque dice que el proyecto en sí es muy positivo y que incluir algo más traería problemas. Don Carlos manifestó que no sólo pondría libros, sino libros y revistas científicas.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Manifiesta que dentro de la definición del libro está va incluido. Posiblemente, tal vez tenga la intención de evitar las otras revistas que no son científicas, porque dice: "Fata este concepto entienda como libro impreso la reunión de hojas ordinariamente impresas en un número no menor de cuarenta o de hojas impresas con estafe"



-3-

res para lectura digital sin importar su número...". Casi todas las revistas tienen más de cuarenta páginas, entonces tendría todos los asuntos educativos. Cree que es una sugerencia que se le podría hacer a nivel individual, o sea, don Carlos Arce le podría enviar una carta a él, en esos términos.

DON FRANCISCO QUESADA: Indica que como miembro del Consejo Universitario, puede enviar la carta.

Se discute este asunto y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, incise 1)

Se encarga al señor Rector enviar telegrama de apoyo al Diputado Carlos Arava Guillén, por el proyecto de ley que está impulsando en la Asamblea Legislativa para la exoneración del pago de impuestos, tasas y sobretasas para la importación nacional y exportación de libros. Comuníquese a la Presidenta de la Asamblea Legislativa y a los Jefes de Fracción. ACUERDO FIRME.

2. Nota del Dr. Raymundo Brenes

Se conoce nota fechada el 16 de marzo, del Dr. Raymundo Brenes, Presidente de APROUNED, en la que informa que el representante para todos los efectos de APROUNED es el presidente de la asociación.

DON LUIS E. FARIÑEZ: La auditoría está haciendo un estudio para ver si AFAUNED y APROUNED pueden tener representantes en las comisiones. Hubo un acuerdo de la Comisión de Administrativos indicando que tiene que ser un sindicato, lo que significa que el estudio de la Auditoría quedaría por fuera en este caso. Entiende con esta nota, que cualquier información o negociación que haya que hacer, el que tiene poder es el presidente.

Se toma nota.

3. Nota del Lic. Alfredo Barquero

Se conoce nota ORH.87.255, suscrita por don Alfredo Barquero, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que transcribe el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 040-87, art. VII, el cual solicita a este Consejo que levante la subejecución a la subpartida 607, acordada en sesión 042-87, Art. I, inciso a), numeral 4, al menos hasta el monto de lo gastado en el ejercicio económico de 1986, con el propósito que se cubra el costo del pasaje San José-Mérida, Mérida-San José, de la solicitud presentada por el Lic. Ricardo León, para participar en la Primera reunión Centroamericana y del Caribe sobre Formación de Profesores e Investigación en Matemática Educativa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-4-

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Acoque el criterio de la Comisión de Becas. Le parece que es la instancia que debe decidir estos casos, no obstante, por un reglamento, tienen que venir al Consejo Universitario para ser ratificados. Le gustaría conocer cuáles son los criterios para este tipo de ayudas. No quisiera que se comiencen a dar ciertas situaciones en que dependiendo del funcionario se le da todo el pasaje, y a otros se les da el 50%. Considera que es sano que existan criterios establecidos y que el C.U. los conozca de antemano.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Piensa que la Comisión de Becas también debería indicar el número de participaciones que puede haber durante 1987 en este tipo de eventos, con el objeto de que los funcionarios se enteren a su debido tiempo.

DOÑA MARLENE VIOQUEZ: Ha sido interés de este Consejo que sea la Comisión de Becas la que defina en estos casos. A pesar de que no podemos pasar todo el año esperando el plan de becas, es optimista, espera que ese plan llegue, y está dispuesta a levantar la subejecución, pero no quisiera que lleque tarde, porque si no se volvería a caer exactamente en lo mismo.

Cuando se lanzó como miembro del C.U., una de las preocupaciones de su plan de trabajo, era precisamente esto, que hasta ahora la Universidad no ha dictado políticas sobre la asignación de becas, y tampoco se conocen los criterios que se siguen para aprobar o asignar esas becas. En este sentido, cree que la preocupación de don Fernando es muy verdadera, y es bueno que por lo menos este Consejo conozca cuáles son los criterios, para que exista equilibrio para las diferentes decisiones de ahora en adelante.

Si ya hay un trabajo bastante adelantado de la Comisión de Becas, que es lo que sustenta estas decisiones, quisiera que esos mismos criterios se mantuvieran para el resto de las solicitudes.

Hay consenso en que se levante la subejecución a la subpartida 607, acordada en sesión 642-87, Art. I, inciso a), numeral 4.

DON LUIS GARITA: Se ofrece a darle a la Comisión de Becas algunas opiniones sobre las experiencias que ha visto en otras instituciones para este tipo de programa. Generalmente son muy controversiales, pero vale la pena formalizarlas.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Propone que se incluya en el acuerdo que la Comisión sea la encargada de resolver el asunto de participaciones a nivel nacional e internacional, lo mismo que becas, excepto que el Consejo Universitario lo aprobaría temporariamente hasta que tenga el plan de capacitación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-5-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tiene entendido que todo lo que tiene que ver con aprobación de dinero tendría que ser ratificado por el Consejo Universitario. Lo que se ha querido siempre es que cuando manden la solicitud al Consejo para que apruebe algo, exista algún criterio por parte de la Comisión, que justifique la solicitud.

Este Consejo ya había aprobado un acuerdo de que todo lo que tenga interés institucional quien lo define es el Consejo Universitario y no la Comisión de Becas.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Diría que sería al contrario, en sentido de que cuando es de carácter personal fuera el C.U. el que decida y cuando es de carácter institucional sea la Comisión, porque el Consejo al aprobar la norma general estaría autorizando a esa Comisión a determinar el interés institucional.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le parece bien lo que dice don Celedonio. Las situaciones de becas ha estado viniendo al C.U. por la regulación del gasto. Lamentablemente, lo que pasaba era que le llegaba una solicitud a la Comisión de Becas, le daba el visto bueno, y luego lo enviaba al C.U., para ver si había dinero o no.

Considera que lo que hay que hacer es que la Comisión de Becas tenga asignado un presupuesto. En Planificación se determinó que debería ser un 1% de los recursos personales presupuestados. Es importante que a la Comisión de Becas se le asigne un fondo. El Consejo puede tomar la decisión, en caso de que se trate del Rector, Vicerrectores o miembros del C.U., que sea de mucho interés institucional. Pero si alguna persona de estas jerarquías, solicitan a la Comisión de Becas una beca se llevaría con el trámite normal.

DON FRANCISCO QUESADA: Está de acuerdo con la propuesta de don Celedonio, pero preferiría tomar la decisión hasta que conozca el plan de capacitación, para tener los elementos de juicio.

DON LUIS CAJITA: Hay dos tipos de viajes, según la clasificación del Reglamento de la Contraloría General de la República. Hay una reglamentación para viajes al exterior y otra para becas. Lo que son becas, lo puede resolver la Comisión con una partida propia para eso, pero lo que son viajes al exterior tienen que ser aprobados por el Consejo Universitario, cualquiera que sea el nivel del funcionario, porque la Contraloría exige que por lo menos sea ratificado acá. La Comisión puede aclarar bien la reglamentación; ahí se dice qué características debe tener cada viaje para que entre en un nivel u otro, y por supuesto, en el caso de miembros del C.U., Rector o Vicerrectores, el Consejo Universitario tendrá que pronunciarse, excepto que sea una solicitud normal.



-6-

Considera que la Comisión no sólo debería preparar el plan, sino también buscar un poco la reorientación de la Contraloría y basarse en ésta. Como indicó don Celedonio, es conveniente que existan dos partidas diferentes para facilitar el manejo diferente dentro de la Contraloría.

DON LUIS E. RAMIREZ: El hecho de que venga al C.U. es en razón de disposición de la UNED. Considera que se debe estudiar la posibilidad que efectivamente sea la Comisión de Becas la que maneje todos los asuntos relacionados con becas y no tenga que venir al C.U., porque definitivamente ellos son los que tienen mayor conocimiento y mayor uniformidad a la hora de decidir esos asuntos, pero siempre y cuando existan criterios uniformes para que sean tratados todos los casos así.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Lo más conveniente es no tomar un acuerdo sobre su propuesta, sino esperar el plan de capacitación y una reorientación para el uso.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Hay un acuerdo que el Consejo aprobó que dictaba una política sobre el actuar en la participación en seminarios por interés profesional y otro por interés institucional. Esto fue a propuesta de una discusión que se dio en la Comisión de Políticas Institucionales de que todo lo que tenía algún interés institucional recaía directamente sobre el C.U. Lo que es becas, interés de los funcionarios en participar personalmente en algún seminario, le correspondía a la Comisión de Becas.

Aclara que el actuar de ella en este momento es consecuente con ese acuerdo que se tomó en esa oportunidad. No quisiera que se tratara de cambiar otra vez la norma porque ya hay un principio.

DON CELEDONIO RAMIREZ: No se está cambiando la norma, básicamente en ese momento ya había hablado de que se manejaran en forma distinta, lo que tiene que ver con representación de la Universidad y participación de la UNED. En este año no puede decir que hay una partida muy grande para esa representación.

Se da una amplia discusión al respecto, y se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión de Becas.



-7-

ARTICULO III, inciso 3)

Analizado el acuerdo de la Comisión de Becas, tomado en la sesión 040-87, Art. VII, del 19 de marzo de 1987, SE ACUERDA:

1. Levantar la subejecución de la subpartida 607 (Becas y Ayudas al Personal Académico Administrativo y Técnico), correspondiente al código 1.02.05 de la Oficina de Recursos Humanos, acordada en la sesión 642-87, Art. I-A, numeral 4, hasta el monto de lo gastado en el ejercicio económico de 1986.
2. Dar 30 días de plazo a la Comisión de Becas para que haga llegar al Consejo Universitario los criterios para la asignación de becas y ayudas económicas a los funcionarios que asistan a diferentes actividades y el plan anual de capacitación para 1987. Además, que haga las recomendaciones del caso sobre la modificación del Reglamento correspondiente para evitar que el C.U. tenga que discutir asuntos que la Comisión de Becas pueda resolver.
3. Ratificar el acuerdo de la Comisión de Becas citado, en cuanto a autorizar el pago del pasaje San José-Mérida-San José por la participación del Lic. Ricardo León Sandí en la I Peunión Centroamericana y del Caribe sobre Formación de Profesores e Investigación en Matemática Educativa, que se realizará durante la primera semana de abril en Mérida, Yucatán, México.
ACUERDO FIRME.

4. Invitación de la Open University Regional Academic Services

DON CELEDONIO RAMIREZ: Informa de invitación que hizo la Open University, a nivel mundial para un taller sobre Counselling in Distance Education. Don Fernando consideró que podría ser de interés para la Universidad y podría tomarse alguna disposición para que haya alguna participación de la UNED. La Open University Regional Academic Services y la International Council for Distance Education piensan realizar del 15 al 17 de setiembre en Downing College, Cambridge un seminario taller sobre Asesoría en Distance Education. Esta asesoría es realmente orientación, Counselling in Distance Education, con los siguientes temas: trabajo de asesoría, que se relaciona con el trabajo de cursos de los estudiantes; orientación y técnicas de estudio en la facilitación del aprendizaje; orientación telefónica; el uso del video y del desempeño de papeles; y otros.

Además, ellos están invitando a que se presenten trabajos o ponencias de un tamaño máximo de 1.500 palabras, para participar en ese evento.



-8-

La intención de don Fernando es determinar si hay interés institucional, que se considere en el nivel respectivo, la participación de la Universidad.

DON FRANCISCO QUESADA: Dado que hay tiempo, propone que se pongan en contacto con la Open University, para ver la posibilidad de que oficialmente invite a la Universidad a participar en esto, con la promesa de que la UNED llevará una propuesta.

SRA. MARLENE VIOUEZ: Le parece que es importante participar, pero se tendría que trabajar muy fuertemente en este sentido para elaborar una ponencia o un documento que manifieste cuál es el papel que ha tenido la Universidad en todos los tópicos mencionados por don Celedonio, porque cree que nos falta mucho que caminar por ese rumbo que ahí se menciona. Está de acuerdo con la propuesta de don Francisco, que se nos invite oficialmente, pero también espera que en la próxima sesión, en la encerrona, sean analizadas una serie de aspectos básicos sobre el accionar que tiene esta Universidad con los estudiantes. Ha estado muy interesada en trabajar con esto, ha tratado de buscar todo el material posible, acuerdos de este Consejo, y básicamente cuál ha sido el quehacer de la Universidad en cuanto a la atención a los estudiantes. Si bien es cierto que se podría hacer el trámite que dice don Francisco, es bueno que seamos positivos y optimistas de que nos envíen la invitación, pero cree que hay que trabajar mucho para elaborar un buen documento que sea veraz de nuestro quehacer con los estudiantes.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En la Universidad hay cosas que hemos estado haciéndolas bien y que hemos tenido muy buenos resultados. El campo de la orientación académica es un aspecto el cual la Universidad no ha definido aún el rumbo. Incluso, no estamos por el camino dentro de lo que debe ser la orientación en un sistema a distancia, que es diferente a un sistema tradicional. Hay tiempo hasta el 1º de mayo para enviar las ponencias. Considera que debe ir alguien, más que todo para observar qué es lo que se está haciendo en el campo de la orientación, y no participar con ponencias, sino hacer una descripción de lo que se ha hecho.

DON CELEDONIO RAMIREZ: No se puede tomar como política que la Universidad participará sólo en actividades en las que presente una ponencia, porque debe distinguirse cuando se quiere participar para divulgación de la Universidad, y cuando se quiere participar con el objeto de recoger información que conduciría a desarrollar nuevas ideas o métodos de trabajo dentro de la Universidad. La Universidad debe tener interés institucional en averiguar cómo se puede hacer la asesoría de los estu-



-9-

diantes en los diferentes tipos. Si hay ponencia está bien, porque se lograrían dos objetivos; pero considera que el objetivo básico es que es un campo en el que debe elaborarse un proyecto, debemos ver cómo se mejora la relación con los estudiantes, cómo evitar la deserción, etc. y es de interés para la Universidad ver nuevas cosas que se están haciendo.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se remite a la Comisión de Becas la información enviada por la "Open University Regional Academic Services" para participar en el taller "Counselling in Distance Education", para que le dé la divulgación correspondiente entre la comunidad universitaria. ACUERDO FIRME.

5. Telegrama del señor Armando Vargas Araya

Se conoce el telegrama enviado por don Armando Vargas Araya, Secretario General ULCRA, en el que informa que los mandatarios de México y de Costa Rica, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y el Dr. Oscar Arias Sánchez, respectivamente, ambos mandatarios subrayaron la importante función que cumple la Unión Latinoamericana y del Caribe de Radiodifusión (ULCRA) como parte de los esfuerzos de integración cultural de América Latina.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura al telegrama.

Se toma nota.

IV INFORMES

1. Felicitación al Rector ITCR

DON FERNANDO BOLAÑOS: Le había expresado a don Celedonio que le hubiera gustado que fuera algo más que una felicitación. Recuerda que cuando se recibió don Fernando Durán como Rector de la UCR, sugirió que se recibiera en el Consejo para intercambiar ideas en forma informal y don Chester le indicó que de eso se encargaba él. Ahora sería oportuno invitar al nuevo Rector del Tecnológico para analizar la posibilidad de establecer cooperación entre ambas universidades, sobre todo en el caso de la computación. El Tecnológico tiene un buen programa y tiene un problema, que es el número de sus estudiantes. Sería muy interesante, en cuanto sea posible, hacer algo en común con el Tecnológico.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-10-

SR. RODRIGO BARRANTES: Le parece muy importante. El director del Instituto Tecnológico, citó a doña María del Milagro, para que en conjunto con el ICTR y la UNED, elaboren la licenciatura en Agropecuaria, con diferentes modalidades, no solo en Administración. Ella ya elevó esto a don Sherman.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se encarga al señor Rector enviar carta al Dr. Arturo Joffré expresándole la felicitación de este Consejo por su elección como Rector del I.T.C.R. y deseándole mucho éxito en su labor, especialmente en un campo tan importante y tan necesario para Costa Rica como es la Tecnología. A la vez, invitarlo a una sesión del Consejo Universitario para intercambiar ideas sobre posibles formas de coordinación de las dos Instituciones. ACUERDO FIRME.

2. Situación que se presentó en la organización del X Aniversario

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Desde la sesión 641-87, del 28 de enero, se solicitó el plan de trabajo del Programa del X Aniversario. Luego, en la 647-87 se reiteró que presentaran el programa. Ayer se enteró de una situación que se presentó y que le parece que no es conveniente que ocurra en la Universidad. El 3 de marzo se hizo una serie de presentaciones y una de ellas fue el grupo Cantoamérica, en la cual participa Manuel Monestel. Ese mismo día don Marcelo Blanc me dijo que él desconocía que Manuel fuera músico y que estaba muy satisfecho por la presentación, sobre todo porque recoge una serie de música regional, específicamente sobre la región de Limón. Don Fernando le indicó que le parecía que esas son las cosas que deberían de difundirse o de llevar a algunos Centros Académicos y a don Marcelo le pareció excelente la idea. A raíz de esto don Marcelo envió una nota a la Comisión del X Aniversario solicitando que dentro del programa del X Aniversario se incluyera cinco Centros Académicos para que este grupo participe. La Comisión del X Aniversario aparentemente acogió esta idea y establecen junto con Manuel Monestel los cinco Centros en los que incluyen: Pérez Zeledón el 11 de abril, Siquirres el 25 de abril, Nicoya el 16 de mayo, Puriscal el 30 de mayo y Cañas el 6 de junio. Ellos cobran \$20.000 y lo rebajaron a \$15.000, por que \$5.000 es solo para el alquiler del equipo de sonido, por lo que cada día en \$20.000. El señor Monestel comenzó a disponer de estos días cuando que la mayoría de los del grupo trabajan, o estudian, lo que dificulta el planear giras a los centros; para cumplir el compromiso con la UNED desestimaron una serie de presentaciones que tenían en esos días, y llegaron al acuerdo de que sí la hacían.



-11-

Ayer se reunió la Comisión del X Aniversario, a solicitud de un miembro de la Comisión; acordaron que los \$20,000 que se asignaron al grupo Cantoamérica se deben gastar en cada Centro Académico y que en cada uno de ellos decidan en lo que se debe gastar. Por lo que le envía la comunicación a don Manuel Monestel que ya no se van a hacer esas actividades.

Que esto ocurra en esta Universidad con funcionarios nuestros, le parece que no es posible. Hace la observación, porque esto es algo que no debe ocurrir aquí con nadie, mucho menos con un funcionario de la UNED. Por esta situación que se ha presentado, es que reitera su solicitud de conocer el Programa Oficial del X Aniversario. Además, tiene un proyecto que quiere presentar para ser incluido en el X Aniversario, para realizar una encuesta de opinión nacional. Esto se hizo hace 7 años, y considera que sería muy oportuno volverlo a hacer. Es muy importante, por tener la UNED 10 años y también porque hay una nueva Administración, que sepamos qué es lo que está pensando la sociedad costarricense sobre la función de la UNED, así como de qué manera lo están percibiendo.

DON LUIS GARITA: Considera que la idea del conjunto Cantoamérica no debería desecharse. Lo ha oído en otros lugares y le parece que es muy interesante. Le parece que la Comisión es un grupo de personas que colabora con la UNED pero tanto el Consejo Universitario como la Administración pueden tener una serie de sugerencias. En la próxima sesión el C.U. podría incluir algunas actividades y dejar la posibilidad de que en el transcurso tanto la Recotía como el Consejo Universitario programen otras actividades.

SRA. MAPLENE VIQUEZ: Agrega que en la última sesión de Académicos, en la discusión que se dio, existe interés por parte de los miembros de esa Comisión de que la UNED debería trasladarse a las diferentes comunidades con este tipo de actividades y poder ahondar un poco sobre las tradiciones de diferentes lugares. Le llama la atención que no exista coincidencia con lo que se habló en la Comisión de Académicos, donde estuvo don Sherman, y que se hagan cosas aparte en otro sentido. Si bien es cierto, en este tipo de actividades se les debe consultar a los Centros Académicos cuáles son sus inquietudes en este sentido para celebrar el X Aniversario; también es cierto lo que don Luis manifestó, o sea, que este tipo de presentaciones o actividades sean tomadas en cuenta cuando se analice el plan. Le llama la atención que primero la Comisión del X Aniversario acoja eso y después a solicitud de un miembro de ésta se diga que ya no.

Se discute al respecto y se toma el siguiente acuerdo:



-12-

ARTICULO IV, inciso 2)

Se hace vehemente excitativa a la Comisión del X Aniversario para que haga llegar al Consejo Universitario el plan de trabajo, en el término de ocho días. ACUERDO FIRME.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Revistas de la UNED

DON FERNANDO BOLAÑOS: En realidad la UNED tiene dos tipos de publicaciones: una es Enlace y la otra es Documentos UNED; este incluye trabajos más extensos que no pueden tener cabida en una revista. La última publicación de Documentos UNED fue de 1984 y la de Enlace fue de 1985. Hace hincapié que la revista Enlace cumple también una función de canje y no se puede canjear con otras revistas educativas si sale tan atrasada. Realmente se necesita mayor acción. Le planteó a don Enrique Villalobos su preocupación porque no habían salido estos documentos, el cual le indicó que lamentablemente no había material.

El 16 de setiembre envió una carta al señor Pablo Hernández, donde le manifestaba su complacencia por la mesa redonda que organizó esa Area sobre Evaluación de los aprendizajes en Educación Superior, y en esa misma nota le manifestó que iba a sugerir a la Comisión Editorial de documentos UNED que se publiquen las ponencias presentadas en el próximo número con la idea de darle una mayor difusión. Da lectura a la nota enviada por don Fernando a don Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión Editorial de documentos UNED.

A raíz de esta nota don Pablo Hernández se preocupó en tener los manuscritos. Hasta la fecha la Comisión Editorial no se ha reunido. O sea, que la causa para no publicar estos documentos no es que no exista material. Denota una falta de dinamismo e interés por parte de este Consejo Editorial.

Por lo tanto, quiere ver cómo se puede agilizar eso, porque es un problema de actitud. Los integrantes de esta Comisión son don Enrique Bónora, Rita Ledezma, Ligia López y Enrique Villalobos. En febrero del 86 el C.U. tomó un acuerdo a raíz de Documentos UNED que dice así: "Se acoge el dictamen de la Comisión de Académicos, en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría donde establece el procedimiento del material que publica Serie Documentos UNED, al respecto se encarga al Consejo Editorial de la Revista Enlace que analice el material que se va a publicar en Serie Documentos UNED. Los aspectos operativos seguirán a cargo del Centro de Información y Documentación". Manifiesta que a raíz de este acuerdo no se volvió a sacar Documentos UNED. Sin embargo,



CONSEJO UNIVERSITARIO

-13-

hay muchas personas en la Universidad que lo harían con gusto, dado que es un asunto netamente universitario.

Trae esta inquietud para que se solicite un informe a la Comisión, o bien, cambiar la integración. Personalmente me parece que no se puede seguir en esta situación en este campo tan importante para la Universidad.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Piensa que existen dos alternativas con respecto a la revista Enlace: 1) Pasar la revista Enlace a Producción Académica, dado el bajo de descripciones curriculares y la reducción de materiales o de unidades didácticas que deba escribirse, entonces comenzar otra línea de producción ahí. 2) Los editores de Correo Universitario también han pedido la Revista Enlace, con una amplitud mayor para que cubra las cuatro Universidades. Propone primero esperar la respuesta de Producción Académica a ver si ellos podrían fomentar una revista periódica, que la vaya haciendo. En segundo lugar, considera que de todas maneras, se ha concebido en forma errónea lo que es Relaciones Públicas, con lo que son publicaciones. Además, tampoco se volvió a incluir en el presupuesto de este año, las plazas que se le habían dado. Informa que va a solicitar a doña Mayela una explicación de por qué no incluyó todas las plazas que expresamente le indicó que incluyeran. Incluye le pedí las certificaciones de esos acuerdos del CU, para indicarle al Gobierno que no estábamos incumpliendo con ninguna disposición porque no había ni una plaza nueva correspondiente a 1987, sino de 1986. Esto le preocupó, porque esta es una de las razones por las que a veces se crean muchos disgustos innecesariamente y no se ven las respuestas.

Considera que Relaciones Públicas debe hacer otro tipo de cosas: tener más que ver con organismos de desarrollo en Costa Rica, que nos conecte mejor, y con publicidad en términos de la prensa.

DON ALFREDO BARQUERO: Para cualquier Universidad un instrumento importante y valioso para mostrar su quehacer y lo que ahí se produce son precisamente las revistas. Hace referencia también a la revista Biocenosis. En conversación con don Mario Zoa, éste le señaló los problemas que tiene esa revista. Considera que Biocenosis es una revista que juega un papel tan importante como las otras revistas. Don Mario le indicó el próximo número de Biocenosis será el último que salga, por falta de recursos. Esto le preocupa, y le alegra que don Fernando traiga el asunto ahora al C.U. de la situación que se presenta con las revistas. Considera que valdría la pena investigar sobre cuál es la verdadera situación de la revista de Biocenosis, porque no conviene que desaparezca.



-14-

SRA. MARLENE VIQUEZ: En una oportunidad leyó un acuerdo en el que se le encargaba a don Sherman hablar con los señores editores de Correo Universitario para una solicitud que ellos habían hecho. Consulta si era precisamente de lo que se estaba hablando ahora. Tengo entendido que ellos tenían interés de dirigir Enlace. Le parece bien que don Celedonio analice el asunto y tome una decisión.

Le preocupa el hecho de que se diga que como se ha bajado un poco la elaboración de las descripciones curriculares y la producción de material didáctico, un personal especializado que tiene esta Universidad en la producción o readecuación de materiales impresos para el aprendizaje de estudio a distancia, al final se les cambien las funciones para que se encarguen de este tipo de revistas. Le parece muy bien que estas revistas se puedan hacer por parte de Unidades Didácticas pero le preocupa la justificación dada por don Celedonio. Esperaba por parte de los productores un trabajo similar al realizado con las escrituras de unidades didácticas en la elaboración de las guías didácticas.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Manifiesta que le solicitó a don Carlos Luis Fallas que le presente un proyecto para la elaboración de materiales para primaria, secundaria, educación vocacional y educación técnica, de parte de Unidades Didácticas. Además, le indicó que la Oficina de Unidades Didácticas no existe sólo para unidades didácticas, esa es la prioridad número uno, pero puede hacer materiales para otras cosas. Si no hay quien los haga y ellos tienen disponibilidad, se pueden hacer.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considera que la inquietud que tiene don Celedonio para materiales impresos, se pueda extender a materiales audiovisuales. Con esto se podría contribuir al Centro Nacional de Didáctica que el Sr. Ministro quiere hacer.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Piensa que el camino que debe seguirse en el caso de audiovisuales es la formación de equipos especializados de producción también para los diferentes niveles. Manifiesta que va le expresó eso a don Francisco Antonio y a don Chester y los dos estuvieron interesados en la idea. Le solicitó en primer lugar a don Francisco Antonio que con el Centro Nacional, le diera un equipo de los mejores maestros de primaria y los mejores profesores de secundaria, y que la función de la UNED sea capacitarlos para producir. Le parece también importante que en las diferentes dependencias de la UNED se vaya fomentando la formación de equipos de producción audiovisual de tal manera que la Oficina de Audiovisuales sea un centro de capacitación, en primer lugar sobre la parte técnica, y en segundo lugar de la parte técnica de grabación, iluminación, etc., en vez de como se ha convertido que realmente tiene que hacerlo todo y así no van a progresar los audiovisuales.



-15-

Además, dado estos equipos podríamos innovar, que utilicemos la radio y televisión también para otras modalidades de programas en vivo y en diferido que permitiría una mayor presencia de la educación.

Más que pedirle a personas que son nada más técnicos en un campo de producción, pero no son especialistas en ningún campo fue un fenómeno que ocurrió en 1979 desafortunadamente, entonces no puede ir más lejos la producción en esa forma, porque nosotros no tenemos equipo de especialistas para que pueda producir para estos niveles. Es que don Chester le dijo que había mucha producción de México, pero le indicó que formar un equipo de profesores a nivel nacional, permitiría inclusive que puedan discernir cuáles de esos programas son utilizables en el sistema educativo y cuáles requieren una producción propia de este mismo grupo. Esta era también la razón fundamental por la cual el proyecto del ILCE sería tan importante, porque el ILCE prepararía precisamente esos equipos en tecnología educativa necesaria para complementar en el aula las diferentes actividades académicas que lleva a cabo el Ministerio de Educación.

En la entrevista que tuvo de parte de Canal 13, le preguntaron qué consideraba que debía ser la función de Canal 13 en el campo educativo, inclusive la AID, de si debían ser programas en la noche o en el día. Su opinión es de que los programas tenían que ser en el día y coincidir con las lecciones.

Don Celedonio informará sobre este asunto, después de conocer la propuesta de Producción Académica.

+++++

2. Plan de Trabajo JUNCOS 87

DON LUIS GARITA: Informa que en la Comisión de Administrativos se le hicieron dos breves modificaciones al Plan de Trabajo JUNCOS 87: En la página 5, párrafo 3, se le corrigió el punto de la firma para el uso del dinero, que sean firmas mancomunadas, o sea que tienen que haber dos firmas para cualquier cheque. En este mismo, se eliminó al Vicerrector Ejecutivo como firma en caso de emergencia y se puso al Vicepresidente para que firme sólo en caso de que el presidente, por alguna razón excepcional tenga que separarse permanentemente del cargo o por un tiempo suficiente que amerite que firme el vicepresidente.

Estos cambios se hicieron por razón de mejor control del dinero, y porque el mismo Vicerrector Ejecutivo consideraba que era mejor que la Comisión fuera responsable en el manejo de los fondos.



-16-

También se recomendó que tuvieran una cuenta bancaria para el manejo de esos fondos. Además, se recomendó que se agregara un miembro más a la Comisión con la idea de que sirva de enlace entre la sede en San José y Alajuela, de manera que participara la Encargada del Centro Académico de Alajuela.

Finalmente se acordó que la Comisión invitara a la UNA de Venezuela, con la intención de que ellos tengan tiempo de ver qué participación pueden tener, ya sea que envíen un delegado como observador, porque también se comentó que eventualmente podrían enviar a algunas personas a participar en algún evento, lo cual sería simbólico y muy bien recibido

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 155-87) en cuanto a aprobar el Plan de Trabajo de los IV Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS 87), con las siguientes observaciones:

1. Incluir entre los miembros del Comité Organizador a la Encargada del Centro Académico de Alajuela, Srta. Ma. Eugenia Sibaja.
2. Modificar el párrafo tercero, página 5 del documento, de la siguiente manera: *"En la tramitación de movimientos de egresos, los comprobantes serán firmados por el Secretario Ejecutivo, como responsable de la actividad, y del Director de Asuntos Estudiantiles, como encargado del programa, en forma mancomunada. En ausencia permanente de este último, procederá la firma del Vicepresidente"*.
3. Abrir una cuenta bancaria especial para el manejo de los fondos de esta actividad.
4. Invitar a la UNA de Venezuela a participar en los JUNCOS, tanto en actividades formales, de protocolo propiamente, como en actividades deportivas y enviar el programa de actividades respectivo.

ACUERDO FIRME.

3. Caso del Dr. Gilberth Cabalceta

DON LUIS GARITA: La idea es que se traslade el caso del Dr. Cabalceta a la Administración y que se actúe con mucha rapidez. Hoy en Comisión de Administrativos, además de la participación de los dos Vicerrectores que siempre asisten, se tuvo la participación de don Sherman. Ellos están claros de que este asunto debe tramitarse con urgencia para que no se repitan algunos errores que hubo en el pasado.



-17-

Básicamente, esto es una respuesta a la solicitud de don Gilberth Cabalceta, quien envió una carta que pone a la Administración en situación de volver a ver el asunto.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Aclara que el problema es que el caso no pasó a la Administración. Lo que indica en primer lugar es que es indispensable reformar el reglamento correspondiente. Este se va a ver en el Consejo de Rectoría para enviar recomendaciones del procedimiento, que le parece que es tan difícil, que permite en la Universidad cualquier cosa. En segundo lugar en este procedimiento se adelantó uno de los pasos, y era que la Comisión de Personal no podía estudiarlo, solamente lo podía estudiar en la vía de apelación y lo estudió antes.

DON LUIS GARITA: La Comisión de Administrativos va a revisar después el funcionamiento de la Comisión de Personal, porque ellos intervinieron de buena fe pero por una interpretación que se le dio al reglamento. Queremos hacer una interpretación que sea auténtica y que venga al Consejo Universitario para discutir el asunto.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Aprovecha para indicar que además de revisar este procedimiento, se deben revisar otros reglamentos en los que hay procedimiento. Este asunto se debe discutir en la encerrona, y es que el C.U. no aprueba procedimientos, que le compete a la Administración aprobar los procedimientos cuando se considera conveniente porque no funcionan. Es función de la Administración el establecer los procedimientos para ejecutar los reglamentos establecidos por el C.U.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Administrativos, y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 155-87) en el sentido de trasladar el caso del Dr. Gilberth Cabalceta a la Administración, para que lo estudie y rinda un informe al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME.

4. Descuento a estudiantes Educación Diversificada

DON FRANCISCO QUESADA: Manifiesta que por casualidad se encontró en la Librería de la UNED a una persona matriculada en la Universidad en el programa de Educación Diversificada a Distancia, la cual fue a solicitar



-18-

descuento con un documento de que era estudiante del programa diversificado, y en la Librería le indicaron que no tenía derecho a ese descuento, porque la resolución de este Consejo que otorga el descuento a los estudiantes no contempla a los estudiantes de Educación Diversificada.

Propone una moción para que la resolución que otorga el 10% de descuento en la compra de material didáctico de estudiantes de la UNED sea aplicable a los estudiantes del Programa de Educación Diversificada a Distancia, y que se comunique inmediatamente este acuerdo a las instancias correspondientes.

DON FERNANDO BOLAÑOS: Está de acuerdo con lo expuesto por don Francisco. Los estudiantes que están en Educación Diversificada quizás son los que presentan mayores problemas socioeconómicos. Justamente por eso es que estudian en ese sistema. Desde este punto de vista la Universidad debe colaborar más. Lo que pasó fue que se hizo una omisión, porque no es un programa específico que esté centralizado en la Universidad. Agregaría a la moción que se ajusten los porcentajes que se van a hacer.

Hay consenso en que se apruebe la moción de don Francisco Quesada, y se acuerda:

ARTICULO V, inciso 4)

Se acuerda que la resolución que otorga un 10% de descuento en la compra de material didáctico a los estudiantes de la UNED, sea aplicable también a los estudiantes del Programa de Educación Diversificada a Distancia. Comuníquese de inmediato a las instancias correspondientes. ACUERDO FIRME.

VI. ACUERDOS DEL CONRE

1. Solicitud para levantar subejecución al código 2.03.01.3.350 (Numeral 9 de la circular CU-038-87)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 408-87, Art. XV, en el que solicita levantar la subejecución en la suma de ₡750.000 en el código 2.03.01.3.350, para aplicarle la rebaja correspondiente.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una solicitud enviada por la Sra. Maye la Jiménez, que tiene que ver con la aprobación del presupuesto y en lo que se ve afectada por los ₡78.5 millones del F.E.S. que le llegan tarde a la UNED hasta que se envíe el presupuesto extraordinario de la República para financiar esto.



-19-

SRA. MARLENE VIQUEZ: Solicita que le informe si el código 2.03.01.3.350 es lo que tiene que ver con el programa 2 subprograma 03, o sea, Centros Académicos. Pregunta si lo que se quiere es levantar la subejecución que se realizó cuando se analizó el presupuesto para este código, y eso se traslada para darle contenido a otras necesidades con respecto a la solicitud que hizo el Ministerio de Hacienda.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Indica que más bien es para rebajarle a esa partida y posteriormente volverla a incluir, porque lo que la Contraloría objeta es la cantidad que se ha presupuestado por el timbre de Educación y Cultura, porque considera que los fondos están inflados o sea, se están indicando más ingresos de lo que va a ingresar. Entonces, analizando los años anteriores, cree que es lo que ingresaría. Posteriormente se vería cómo se recuperan esos ₡750,000.

ARTICULO VI, inciso 1)

Se acoge el acuerdo del CONRE tomado en sesión 408-87, Art. XV, en cuanto a levantar la subejecución en la suma de ₡750.000 en el código 2.03.01.3.350 de la Dirección de Centros Académicos, para aplicarle la rebaja correspondiente (numeral 9 de acuerdo tomado en sesión 642-87, Art. I-A). ACUERDO FIRME.

2. Solicitud para que las subpartidas 214 y 232 se reviertan al código 2.03.01 de Centros Académicos

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 408-87, Art. III, en la que informa que el tiraje de los instrumentos de evaluación continuará realizándose en la Dirección de Centros Académicos, por lo que solicita que las subpartidas 214 y 232 se reviertan al código 2.03.01 de Centros Académicos.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Se había hablado de que todos los exámenes fueran tirados en la Editorial. Después, analizándolo entre la Dirección de Centros Académicos y la Dirección Editorial, han considerado que es más conveniente que Centros Académicos siga haciéndolo. Para que ellos puedan tener los ingresos para los productos químicos y productos de papel y cartón, es necesario volver a reversar la partida. Una de las razones fue que eso implica mandar un coordinador a cuidar y se pierde mucho más tiempo.



-20-

DOÑA MARLENE VIQUEZ: Como funcionaria de CENAC, se había dado cuenta que se había dado un paso adelante al definir que este tipo de instrumentos fueran editados en la Dirección de Centros Académicos. El haber cambiado la dirección sobre ese accionar, parecía bastante mal.

ARTICULO VI, inciso 2)

Se ratifica el acuerdo del CONRE tomado en sesión 408-87, Art. III en el sentido de que el tiraje de los instrumentos de evaluación continuará realizándose en la Dirección de Centros Académicos y no en Publicaciones. Asimismo, se acuerda revertir las subpartidas 214 y 232 al código 2.03.01 de Centros Académicos. En esta forma se modifica lo dispuesto en el numeral 8) del acuerdo tomado en sesión 642-87. Art. I-A. ACUERDO FIRME.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS

1. Necesidades de Procesamiento de Texto

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 149-87), en relación con las necesidades de procesamiento de texto, según informe elaborado por la Dirección de Planeamiento Administrativo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Aclara que esta es la respuesta que envía la Comisión de Asuntos Administrativos, por una preocupación que se había manifestado cuando se analizó el presupuesto, donde se aprobaban dos microcomputadoras para una determinada dependencia de esta Universidad. Existía interés de parte de este Consejo, gracias a una moción de don Fernando, de que en esta Universidad se fueran sustituyendo las máquinas por procesadores de palabras. Pero en el documento que mandó la Comisión en cargada del Estudio, se recomendó microcomputadoras y no procesadoras de palabra. Únicamente se incorporó en el presupuesto las que van para una determinada dependencia, olvidándose que hay otras dependencias que también requieren de este tipo de máquinas, como es el caso del Consejo Universitario.

Otro asunto que quería alcarar, es que hasta ahora se puede decir que este Consejo está definiendo lo último con respecto a estas microcomputadoras, porque el primer paso que se hizo fue aprobar la moción presentada por don Fernando y este es el resultado de este interés.



-21-

DON CELEDONIO RAMIREZ: Aclara que el curso sobre computación de la UNED requiere microcomputadoras. Está buscando el camino para comprar las microcomputadoras, para que en el segundo semestre el curso pueda lanzarse.

ARTICULO VII, inciso 1)

En relación con el informe sobre necesidades de procesamiento de texto, se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 149-87) y se aprueban las siguientes medidas:

1. Formar una comisión integrada por la Dirección de Planeamiento Administrativo, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Sistemas, la cual será coordinada por la Dirección de Planeamiento Administrativo,
 2. Adquirir cuatro microcomputadoras mediante una sola licitación, con el fin de que el proceso se realice con mayor rapidez,
 3. Elaborar una modificación presupuestaria para darle el financiamiento correspondiente.
 4. Ampliar el estudio de las potencialidades, no sólo para el uso de levantamiento de textos, sino de otras utilidades que se le pueda dar.
 5. Encargar a la Comisión citada en el punto 1, que elabore un programa de capacitación en materia de computación, para el personal docente, administrativo e investigación,
 6. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, con base en los estudios realizados por la Comisión, elabore un estudio que indique cuáles personas deberán recibir esos cursos de capacitación,
 7. Indicar a la Administración que este nuevo equipo que va a ir adquiriendo paulatinamente la Institución, se requerirá por las políticas globales de la UNED y no será de uso exclusivo de cada dependencia en donde se instalen, sino que tendrán acceso a su uso aquellos funcionarios que indique la Administración. ACUERDO FIRME.
2. Interpretación a los artículos 41, 55, 87 y 118 del Estatuto de Persona.

Se conoce dictamen de la Comisión de Administrativos (minuta 150-87) en relación con la interpretación de los artículos 41, 55, 87 y 118.



-22-

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: Aclara que el Consejo Universitario le consultó a la Auditoría si AFAUNED y APROUNED pueden nombrar representantes en la Comisión de Personal. Ese artículo de la Comisión de Personal indica expresamente que es el grupo sindical mayoritario, por lo tanto, la respuesta de la Auditoría, con base en esa interpretación, es que ni AFAUNED ni APROUNED pueden tener derecho a esos representantes.

DON CELEDONIO RAMIREZ: Piensa que en ninguno de los artículos se justifica esa interpretación, porque en el artículo 41 dice: "...un miembro designado por la organización sindical mayoritaria" y mayoritaria implica un elemento comparativo. Si no hay la comparación entonces nadie podría participar, porque hay sólo una, y para cumplir con el Estatuto tendría que haber dos.

En el artículo 55 de la representación de organizaciones sindicales y Asociaciones, dice: "Las organizaciones mayoritarias o asociaciones de la UNED participarán en la Comisión que señala el presente Estatuto por medio de representantes"; aquí las califica simplemente como organizaciones mayoritarias y no se refiere necesariamente a cuál es el tipo de organización mayoritaria.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Manifiesta que en el Art. 41 no se menciona específicamente una asociación.

SR. LUIS GARITA: Le parece que en el Art. 41 si está bien la interpretación, porque si bien es cierto hay un calificativo de mayoritaria, primero dice que tiene que ser una organización sindical. Por lo tanto, ahí no puede entrar una asociación, tiene que ser un sindicato.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: Da la razón a don Celedonio de que un artículo al hablar de mayoritario tiene que permitirse la comparación, o sea, tiene que haber más de uno. Pero cuando se hizo el Estatuto de Personal había sólo un sindicato.

Se discute al respecto y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se analiza el dictamen de la Comisión de Administrativos (minuta 150-87) con respecto a los artículos 41, 55, 87 y 119 del Estatuto de Personal, y se acuerda que en lo referente a "organizaciones sindicales" y "organizaciones mayoritarias", debe entenderse lo que se dice expresamente en dicho Estatuto. ACUERDO FIPME.



-23-

3. Convenio CIDE-UNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 150-87) en el que recomienda que se apruebe el convenio CIDE-UNED, con las modificaciones introducidas por esta Comisión.

ARTICULO VII, inciso 3)

Se acoge la recomendación de la Comisión de Administrativos (minuta 150-87) en el sentido de aprobar el Convenio CIDE-UNED, para la distribución y venta de publicaciones. Se incorpora a esta acta como Anexo N°1. ACUERDO FIRME.

4. Plazas y plan de trabajo para la Oficina de Relaciones Públicas

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 151-87), en el que se solicita que en próxima modificación presupuestaria se incluya las plazas para la Oficina de Relaciones Públicas, acordadas por el C.U. en sesión 609-86.

DON LUIS GARITA: Comenta que la visita de los funcionarios de Relaciones Públicas fue muy útil, y ellos quedaron en presentar un documento de políticas que se traería posteriormente al C.U.

Se discute al respecto y se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO VII, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos (minuta 151-87) en cuanto a solicitar a la Administración lo siguiente:

1. Incluir en la próxima modificación presupuestaria las plazas para la Oficina de Relaciones Públicas, que va habiendo sido acordadas por el Consejo Universitario en la sesión 609-87, Art. VII, inciso 9).
2. Cubrir las necesidades secretariales de la Oficina citada, mientras se prepara la modificación correspondiente.
3. Solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que presente al Consejo Universitario un plan que contenga sugerencias para difundir las políticas y estrategias de la Institución.

ACUERDO FIRME.



-24-

ARTICULO VII, inciso 4-A

Se acuerda indicar a la Administración que toda plaza aprobada por el Consejo Universitario será incluida en el presupuesto o en la modificación presupuestaria inmediatamente posterior al acuerdo, excepto en aquellos casos en que el Consejo Universitario expresamente indique el momento en que debe incluirse. ACUERDO FIRME.

5. Modificación del numeral 9 del acuerdo sobre aranceles tomado en la sesión 624-86. Art. IV, inciso 5)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 152-87), en el que se recomienda modificar el Art. IV, inciso 5), numeral 9 de la sesión 624, según lo dispuesto en la sesión 86-2, el 29 de octubre de 1986, por la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de Grados y Títulos Extendidos por Universidades extranjeras, de la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

DON RODRIGO BARRANTES: Considera que es conveniente indicar que en el sobre de matrícula se haga la corrección de lo que es reconocimiento y lo que es equiparación, porque los estudiantes no lo conocen.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 5)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos (minuta 152-87) en relación con lo dispuesto en la sesión 86-2 por la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de Grados y Títulos extendidos por Universidades Extranjeras, de OPES, y se acuerda:

1. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 624-86, Art. IV, inciso 5), numeral 9, en el sentido de aprobar un aumento de los aranceles para el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero, a ₡3.000 y ₡7.000 para solicitantes nacionales y extranjeros, respectivamente.
2. Acordar que toda vez que la Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de OPES, modifique el monto de los aranceles, se tendrán por modificados en la UNED.
3. La Oficina de Planificación de la Educación Superior recibirá ₡500 y ₡1.000 de las sumas recaudadas por concepto de pago de tarifas por reconocimiento de títulos extranjeros en los casos de solicitantes nacionales y extranjeros, respectivamente.



-25-

4. Los derechos de reconocimiento y equiparación se depositarán en la cuenta que con ese fin tiene OPES, la que semestralmente entregará a esta Universidad la suma obtenida.
5. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que comunique estos montos y procedimientos a todos los funcionarios de la Universidad encargados de recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento.
6. Solicitar al Representante de la UNED ante la Comisión de Reconocimientos de OPES, que cada vez que los aranceles sean modificados, lo comunique primero al Consejo Universitario, antes de darlos a conocer a otras dependencias de la Universidad.
7. Solicitar a la Comisión de Admisión y Matrícula que incluya la diferencia entre "reconocimiento" y "equiparación", en el sobre de matrícula que saldrá próximamente.

ACUERDO FIRME.

6. Proyecto de Ley de Garantías Sindicales

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 153-87), en el cual se devuelve a este Consejo el proyecto de Ley de Garantías Sindicales presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional, con la recomendación de remitirlo a CONARE, con las observaciones de los diferentes grupos interesados.

DON LUIS GARITA; Se recibieron diversas opiniones de grupos interesados. La idea es que traslade todas esas opiniones a CONARE.

ARTICULO VII, inciso 6)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 153-87) en el sentido de remitir a CONARE el Proyecto de Ley de Garantías Sindicales con las observaciones de los diferentes grupos interesados. ACUERDO FIRME.

7. Plaza de Operador de Construcción I

Se conoce dictamen de la Comisión de Administrativos (minuta 153-87), en el que se recomienda abrir una plaza de Operador de Construcción I.



-26-

ARTICULO VII, inciso 7)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos (minuta 153-87) en el sentido de aprobar la plaza de Operador de Construcción I.

A su vez, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos elaborar una propuesta para resolver futuros casos de incapacidad para ejercer las funciones, y presentarla al Consejo Universitario en el plazo de tres meses. ACUERDO FIRME.

VIII DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Reglamento de Concurso para Contratación de Autores

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 138-87), en el que se recomienda aprobar la propuesta de Reglamento de Concurso para Contratación de Autores, presentada por el Lic. Carlos Luis Fallas, Director de Producción Académica.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: En el Art. 1, renglón 3, hay que cambiar donde dice: "dentro de un plazo", por "en un plazo". En el Art. 2, renglón 3, cambiar ".. y un diario de circulación nacional..." por "... y al menos en un diario de circulación nacional...".

En el Art. 6, renglón primero, "... dentro de un plazo no mayor de ocho días naturales...", lo cambiaría por "... dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles...".

DON FERNANDO BOLAÑOS: Prefiere que quede como está el Art. 6, renglón primero, y que se diga "... dentro de un plazo no mayor de ocho días hábiles...".

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: En el Art. 12 hay que aclarar que el contrato respectivo va a quedar a cargo de la Dirección Administrativa.

Se hacen algunas modificaciones y se aprueba el dictamen de la Comisión de Académicos:

ARTICULO VIII, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (minuta 138-87) en cuanto a aprobar el Reglamento de Concurso para Contratación de Autores, con las modificaciones incorporadas en esta sesión. Figura como Anexo N°2 a esta acta. ACUERDO FIRME.



-27-

Se levanta la sesión a las 12:30 a.m.

Celedonio Ramírez

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss

Anexo N°1: Convenio CIDE-UNED

Anexo N°2: Reglamento de Concurso para contratación de autores.



Anexo N°1 al Acta 651-87 del 18 / 3 / 87

CONVENIO PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES
CIDE-UNED

Entre nosotros: UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, representada por su Rector, el DOCTOR CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor, casado, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, cédula dos-dos diez-cinco cinco-cinco, que para los efectos de este convenio se denominará la UNED y DISTRIBUIDORA CIDE, departamento del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C., con domicilio en la Carretera México-Toluca, Km. 16.5, México, 18, D.F., representada por el LIC. ONOFRE SANCHES MENCHERO, Jefe de la Unidad de Difusión y de Distribución de Publicaciones CIDE, que en lo sucesivo se denominará CIDE, hemos acordado suscribir el presente convenio para la distribución y venta de publicaciones que se regirá por las siguientes cláusulas:

- PRIMERA:** La UNED y el CIDE acuerdan suscribir el presente convenio de mutua distribución de publicaciones en sus respectivos países, con la finalidad de apoyar la difusión y venta, sin que ello se fundamente en la distribución exclusiva para ninguna de las partes.
- SEGUNDA:** Dicho convenio se suscribe bajo la forma del intercambio comercial de publicaciones, el cual se basa en cubrir los montos de cada pedido con montos iguales por la otra parte, de este modo se suprime el pago en moneda. Dichos pedidos estarán bajo la conveniencia y cantidades del solicitante. Las diferencias en los saldos podrán ser cubiertas posteriormente.
- TERCERA:** Todo pedido se hará en firme, para evitar devoluciones considerando el alto costo de los envíos y deterioro del material.
- CUARTA:** Puesto que el presente convenio está fundamentado en el intercambio comercial de publicaciones UNED-CIDE, se facturará la mercadería sin descuento y al precio vigente de los libros al tipo de cambio al día en US dólares.
- Se podrán hacer negociaciones de descuento en el precio de los libros, cuando las instituciones lo consideren conveniente.
- QUINTA:** Ambas partes se comprometen a surtir el pedido del solicitante en un plazo no mayor a un mes de la fecha en que se requiere. En el caso de que alguna o algunas de las publicaciones solicitadas se encuentren agotadas, se avisará de manera inmediata al solicitante para que éste modifique su pedido o bien, espere la reimpresión de las publicaciones agotadas.



- 2 -

- SEXTA:** El medio de transporte se realizará por vía aérea, para evitar de moras y exista una mayor seguridad en el tratamiento del material (en conocimiento de que otros medios de transporte de mercaderías entre ambos países no garantizan agilidad y seguridad). Los gastos de transporte los cubrirá en cada caso el remitente.
- SETIMA:** Ambas partes se obligan a distribuir las publicaciones en todo el territorio de sus respectivos países y a exhibirlas en Ferias de Libros y en otros actos similares.
- OCTAVA:** El CIDE y la UNED se comprometen a promocionar las publicaciones adquiridas en periódicos, revistas y otros medios posibles.
- NOVENA:** Es obligación de las partes suministrarse mutuamente, en cantidades razonables y gratuitamente, catálogos, afiches y cualquiera otros materiales de propaganda.
- DECIMA:** Este convenio tiene vigencia por un año a partir de la fecha en que ambas partes lo firmen, prorrogable automáticamente por un período de un año y así sucesivamente.
- Si una de las partes decide no renovarlos, deberá notificarlo por escrito a la otra parte con tres meses de anticipación por lo menos.

Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos a los días de 19

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LIC. ONOFRE SANCHEZ MENCHERO
CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA
ECONOMICA , A.C.



Anexo N°2 al Acta 651-87 del 18 de marzo de 1987

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA CONTRATACION DE AUTORES

OBJETIVO:

El presente Reglamento tiene por objetivo regular los procedimientos que de be aplicar la Dirección de Producción Académica, para la contratación de au tores con miras a la producción de materiales académicos.

BASE NORMATIVA:

El presente Reglamento se emite con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión N° 636-86, artículo V, inciso 2).

REGLAMENTO:

- ARTICULO 1. El Productor Académico a quien se le ha asomado la producción de un material didáctico para determinado curso, solicita al Director de Producción Académica, en un plazo no mayor de dos meses, la publicación del concurso respectivo para la escogencia de autor.
- ARTICULO 2. El Director de Producción Académica solicitará a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación de un aviso en los periódicos universitarios y al menos un diario de circulación nacional con el fin de invitar a los interesados a participar en el con curso, para lo cual deben enviar oferta escrita, acompañada de currículum vitae.
- ARTICULO 3. El aviso en el periódico deberá contener la siguiente información:
- Nombre del curso o asignatura.
 - Breve descripción de éste.
 - Tipo de material que se va a producir (unidad didáctica, antología).
 - Documentación que debe aportar el interesado: solicitud es crita, currículum vitae.



- 2 -

- e. Dependencia en la cual debe entregarse la documentación o dirección postal de la Institución,
- f. Fecha y hora de cierre de recepción de solicitudes.

- ARTICULO 4. Simultáneamente con la publicación del aviso, se colocarán carteles en diferentes edificios de la UNED, para invitar a los funcionarios de la Institución a participar en el concurso. La información que estos avisos deben contener es la misma que se indica en el artículo anterior. Se enviará a las dependencias correspondientes a otras Universidades, copia del concurso para que los hagan del conocimiento de su personal.
- ARTICULO 5. Cumplida la fecha de recepción de solicitudes, el Director de Producción Académica, procederá de inmediato a entregar las ofertas recibidas al Productor Académico respectivo, quien recebirá la documentación contra firma de recibo, en el cual deben constar: fecha de recibo, nombre y apellidos de los participantes y clase de documentos entregados.
- ARTICULO 6. El Productor Académico, dentro de un plazo no mayor de ocho (8) días naturales, procederá a convocar al COMITE DE ASIGNATURA, a efecto de que éste haga la escogencia del autor o declare desierto el concurso, caso que ninguno de los oferentes sea de su aceptación. La resolución del Comité de Asignatura constará en el ACTA respectiva que debe levantarse, cuya copia que dará en el expediente de la asignatura.
- ARTICULO 7. El original del Acta se remite al Director de Producción Académica a efecto de que éste notifique oficialmente a los interesados del resultado del concurso.
- ARTICULO 8. Si el autor escogido no fuere funcionario de la UNED, se procederá a la firma del contrato respectivo y se iniciará la producción del material académico correspondiente.
- ARTICULO 9. Si el autor escogido fuere funcionario de la UNED, se hará del conocimiento del CONSEJO UNIVERSITARIO, a efecto de que éste ratifique dicha designación para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- ARTICULO 10. Si al concurso no se presentaren oferentes o éste se declarare desierto, se repetirá una vez más, dentro de un plazo no superior a dos meses.



- 3 -

ARTICULO 11. Si el resultado del segundo concurso fuere igual que el primero (no se presentan oferentes o se declara desierto), el Comité de Asignatura procederá a escoger en forma directa a un autor que sea de su aceptación.

El Comité de Asignatura informará al Director de Producción Académica, a efecto de que éste notifique oficialmente al escogido su designación como autor y se iniciará el trámite del Artículo 9, cuando proceda.

ARTICULO 12. Una vez ratificado el autor, funcionario de la UNED, por el Consejo Universitario, se procederá a la firma del contrato respectivo y se iniciará la producción del material académico correspondiente.

ARTICULO 13. Si posteriormente, se hace necesario RESCINDIR EL CONTRATO, el Comité de Asignatura puede escoger el nuevo autor de entre los participantes en el concurso. Si este procedimiento resultare infructuoso, tendrá que realizarse un nuevo concurso.